



<b>AMINADAD DOMINGUEZ ANGULO</b>	
RFC del Emisor : DOAA6201315E8	
Tipo de comprobante : I - Ingreso	
Lugar de Expedición :	86490
Régimen Fiscal :	612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales

Forma de pago :	99 - Por definir	Folio :	F - 189
Método de pago :	PPD - Pago en parcialidades o diferido	Fecha :	22-03-2024
Moneda :	MXN - Peso Mexicano	Hora :	16-43-20

<b>Datos del cliente</b>			
Cliente :	MUNICIPIO DEL CENTRO		
R.F.C. :	MCE850101MEA	Uso CFDI :	I01 - Construcciones
Codigo Postal :	86035	Régimen :	603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Domicilio :	PASEO TABASCO No Ext. 1401 TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, CENTRO, Tabasco, MEX		

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto / Servicio
1.00	ESTIMACIÓN 3	E48 - Unidad de servicio	72141001 - Servicio de construcción de calles y carreteras nuevas

Concepto / Descripción	Valor de la Estimación	Amortización 30% Anticipo
RECIBI: DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO LA CANTIDAD DE \$75,190.95 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 95/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIÓN NUM.: 3 CANTIDADES ADICIONALES FINIQUITO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE MARZO AL 20 DE MARZO DE 2024, SEGUN CONTRATO: CO-K0894, K0895-261E/2023, QUE AMPARA LA OBRA PÚBLICA: K0292, K0387, (K0894, K0895) CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, RANCHERÍA TOCOAL, CALLE LA Y GRIEGA, CALLEJÓN SIN NOMBRE, LOCALIDAD: 0170 RA TOCOAL (T.S.), MUNICIPIO: CENTRO, TABASCO, CON CARGO A:	\$ 64,819.78	\$ 0.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 92 FISM-DF (FONDO III) Y CONVENIO FISE BIENESTAR-H. AYUNTAMIENTO ADECUACIÓN 1511 K0894 (FISM-DF (FONDO III) IMPORTE CONTRATADO: \$4,073,091.98 PROGRAMA: K005 URBANIZACIÓN CLAVE PROGRAMÁTICA: 08 B02 2 2 1 K005 OFICIO DE AUTORIZACIÓN: REFRENDO DP/SPR/000197/2024 DE FECHA: 02 DE ENERO DE 2024 Y DP/SPR/000198/2024 DE FECHA: 02 DE ENERO DE 2024		
PERCEPCIONES: ESTIMACIÓN: 3 CANTIDADES ADICIONALES FINIQUITO \$ 64,819.78 16.0000% DE I.V.A. \$ 10,371.17 IMPORTE BRUTO: \$ 75,190.95		
AMORTIZACIÓN: AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO \$ 0.00 16.0000% DE I.V.A. \$ 0.00 \$ 0.00		
IMPORTE NETO \$ 75,190.95		
DEDUCCIONES: 0.5% DE V.I.C.O.P. \$ 324.10 (ART. 191 LEY FEDERAL DE DERECHOS) 0.2% DE I.C.I.C. \$ 129.64 \$ 453.74		
ALCANCE LIQUIDO: \$ 74,737.21		

**Importe con letra :**  
SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.

Monto de la Estimación :	\$ 64,819.78
Amortización de Anticipo :	\$ 0.00
Sub-Total :	\$ 64,819.78
16% I.V.A. :	\$ 10,371.17
TOTAL :	\$ 75,190.95
0.2% DE I.C.I.C. :	\$ 129.64
0.5% DE V.I.C.O.P. :	\$ 324.10
Alcance Liquido :	\$ 74,737.21

Este documento es una representación impresa de un CFDI



<b>AMINADAD DOMINGUEZ ANGULO</b>	
RFC del Emisor : DOAA6201315E8	
Tipo de comprobante : I - Ingreso	
Lugar de Expedición :	86490
Régimen Fiscal :	612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales

Forma de pago :	99 - Por definir	Folio :	F - 189
Método de pago :	PPD - Pago en parcialidades o diferido	Fecha :	22-03-2024
Moneda :	MXN - Peso Mexicano	Hora :	16-43-20

<b>Datos del cliente</b>			
Cliente :	MUNICIPIO DEL CENTRO		
R.F.C. :	MCE850101MEA	Uso CFDI :	101 - Construcciones
Código Postal :	86035	Régimen :	603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Domicilio :	PASEO TABASCO No Ext. 1401 TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, CENTRO, Tabasco, MEX		

CONTRATISTA

C. AMINADAD DOMINGUEZ ANGULO  
ADMINISTRADOR ÚNICO

ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA RURAL

ARQ. NARCISO ALBERTO PÉREZ NUILA  
DIRECTOR DE OBRAS, ORD. TERRITORIAL Y SERV. MUNICIPAL.

<b>CFDI Relacionado :</b>
Tipo de Relación :
CFDI Relacionado :
Serie del Certificado del emisor
Folio fiscal
No. de Serie del Certificado del SAT
Fecha y hora de certificación 22-03-2024 17:25:44

<b>Sello Digital del CFDI</b>
<b>Sello del SAT</b>
<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>



Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/076/2024 de fecha 02 de agosto de 2024.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
Y Defensor del Mayab".

Villahermosa, Tabasco., a 21 de agosto de 2024  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
Acta de Sesión Extraordinaria: **CT/076/2024**  
Exp. No. **COTAIP/0191/2024**  
Folio No.: **271473800019124**

Respecto a la versión pública del "1. Factura con número de folio 123 de fecha 3 de octubre de 2023 (constante de dos hojas), 2. Factura con número de folio 144 de fecha 21 de noviembre de 2023 (constante de dos hojas), 3. Factura con número de folio 145 de fecha 21 de noviembre de 2023 (constante de dos hojas), 4. Factura con número de folio 182 de fecha 15 de marzo de 2024 Refrendo (constante de dos hojas), 5. Factura con número de folio 185 de fecha 18 de marzo de 2024 Refrendo (constante de dos hojas), 6. Factura con número de folio 187 de fecha 22 de marzo de 2024 Refrendo (constante de dos hojas), 7. Factura con número de folio 188 de fecha 22 de marzo de 2024 Refrendo (constante de dos hojas), 8. Factura con número de folio 189 de fecha 22 de marzo de 2024 Refrendo (constante de dos hojas), 9. Factura con número de folio 190 de fecha 22 de marzo de 2024 Refrendo (constante de dos hojas).", y tomando en cuenta los artículos sexagésimo segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:

**Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.**

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

"1. Factura con número de folio 123 de fecha 3 de octubre de 2023 (constante de dos hojas), 2. Factura con número de folio 144 de fecha 21 de noviembre de 2023 (constante de dos hojas), 3. Factura con número de folio 145 de fecha 21 de noviembre de 2023 (constante de dos hojas), 4. Factura con número de folio 182 de fecha 15 de marzo de 2024 Refrendo (constante de dos hojas), 5. Factura con número de folio 185 de fecha 18 de marzo de 2024 Refrendo (constante de dos hojas), 6. Factura con número de folio 187 de fecha 22 de marzo de 2024 Refrendo (constante de dos hojas), 7. Factura con número de folio 188 de fecha 22 de marzo de 2024 Refrendo (constante de dos hojas), 8. Factura con número de folio 189 de fecha 22 de marzo de 2024 Refrendo (constante de dos hojas), 9. Factura con número de folio 190 de fecha 22 de marzo de 2024 Refrendo (constante de dos hojas)."

III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

<b>Descripción del documento</b>	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, las resoluciones emitidas al respecto, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en lo, en los siguientes términos:
<ol style="list-style-type: none"> <li>Factura con número de folio 123 de fecha 3 de octubre de 2023</li> <li>Factura con número de folio 144 de fecha 21 de noviembre de 2023</li> </ol>	<b>Código QR.</b> – En la Resolución RRA 7502/18, el INAI advierte que el código QR (del inglés Quick Response Code, código de respuesta rápida) es la evolución del código de barras. Es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
Y Defensor del Mayab".

3. Factura con número de folio 145 de fecha 21 de noviembre de 2023
4. Factura con número de folio 182 de fecha 15 de marzo de 2024 Refrendo
5. Factura con número de folio 185 de fecha 18 de marzo de 2024 Refrendo
6. Factura con número de folio 187 de fecha 22 de marzo de 2024 Refrendo
7. Factura con número de folio 188 de fecha 22 de marzo de 2024 Refrendo
8. Factura con número de folio 189 de fecha 22 de marzo de 2024 Refrendo
9. Factura con número de folio 190 de fecha 22 de marzo de 2024 Refrendo

o en un código de barras bidimensional, el cual presenta tres cuadrados en las esquinas que permiten detectar la posición del código al lector.

Los códigos QR almacenan información y están adaptados a los dispositivos electrónicos como Smartphones o tabletas, permitiendo descifrar el código y trasladarlo directamente a un enlace o archivo, decodificando la información encriptada, por lo que podrían dar acceso a la información relativa a una persona física o moral que únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que resulta procedente su clasificación, con fundamento en la fracción 1 del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública.

**Folio Fiscal, Numero de Serie del CSD del emisor, Sello digital del emisor, Sello Digital del SAT.** - De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el sello digital y/o código bidimensional se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116 primer Párrafo de la LGTAIP y 124 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.** - En la Resolución RRA 09673/20 señalo el INAI que de la cadena original se pueden obtener datos personales de los contribuyentes, tales como: RFC del emisor, RFC del receptor, folio fiscal y resumen general de la factura electrónica tales como totales de percepciones, retenciones. De acuerdo a lo anterior, se advierte que la cadena original se constituye como información que únicamente les atañe a los contribuyentes; así en el caso que nos ocupa, al acceder a la Cadena Original, también se estaría dando acceso al RFC del particular; en virtud de lo anterior, resulta procedente la confidencialidad de dicho dato, de conformidad con el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de la materia.

Los datos en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud que al divulgarlos se estaría vulnerando el derecho personal de su titular, ya que constituye un dato que hace a una persona identificada e identificable.

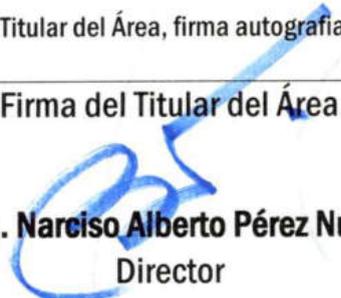
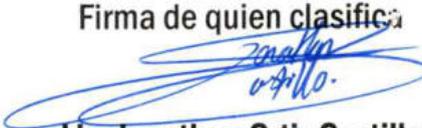


	<p>Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como Información Confidencial, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los Datos Personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la Protección de Datos Personales es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como Datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. Datos patrimoniales, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.</p>
--	---

**IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:**

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, sí como para la elaboración de Versiones Publicas. Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados.

**V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:**

<p>Firma del Titular del Área</p>  <p><b>Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila</b>          Director</p>	<p>Firma de quien clasifica:</p>  <p><b>Lic. Jonathan Ortiz Castillo</b>          Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y          Transparencia</p>
--	---

**VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**  
 Acta de Sesión Extraordinaria número **CT/076/2024**, de fecha 02 de agosto de 2024.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
Y Defensor del Mayab".

Villahermosa, Tabasco., a 21 de agosto de 2024  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. Oficio: DOOTSM/UACyT/5866/2024  
ASUNTO: Enviando versión pública carátula  
o colofón.

## Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Presente

En atención al oficio No. **COTAIP/0727/2024**, de fecha 20 de agosto del año en curso, me permito enviar versión pública y carátula o colofón del "1. Factura con número de folio 123 de fecha 3 de octubre de 2023 (constante de dos hojas), 2. Factura con número de folio 144 de fecha 21 de noviembre de 2023 (constante de dos hojas), 3. Factura con número de folio 145 de fecha 21 de noviembre de 2023 (constante de dos hojas), 4. Factura con número de folio 182 de fecha 15 de marzo de 2024 Refrendo (constante de dos hojas), 5. Factura con número de folio 185 de fecha 18 de marzo de 2024 Refrendo (constante de dos hojas), 6. Factura con número de folio 187 de fecha 22 de marzo de 2024 Refrendo (constante de dos hojas), 7. Factura con número de folio 188 de fecha 22 de marzo de 2024 Refrendo (constante de dos hojas), 8. Factura con número de folio 189 de fecha 22 de marzo de 2024 Refrendo (constante de dos hojas), 9. Factura con número de folio 190 de fecha 22 de marzo de 2024 Refrendo (constante de dos hojas)." los cuales fueron aprobados por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número **CT/076/2024**, de fecha 02 de agosto de 2024.

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Arq. **Narciso Alberto Pérez Nuila**  
Director

  
Lic. Francisco Javier Ricárdez Rodríguez  
Elaboró

  
Lic. Jonathan Ortiz Castillo  
Revisó

C.c.p.- Mtra. **Aura del Carmen Medina Cano**.- Presidenta Municipal de Centro.- Para su conocimiento.

C.c.p.- M.D.- **Gonzalo Hemán Ballinas Celorio**.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo.